



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°702-2023-MPLC/A

Quillabamba, 28 agosto de 2023.

VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad, así como el Cuadro de Asignación de Personal, donde precisa el cargo de confianza del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, en el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”, es decir que las funciones administrativas del alcalde son delegables, excepto aquellas en las que exista normatividad expresa que se establezca su indelegabilidad;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A, de fecha 12 de mayo de 2023, se designó al Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de La Municipalidad Provincial de La Convención; asimismo; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°266-2023-MPLC/A, de fecha 31 de mayo de 2023, se le ha delegado al Gerente Municipal otras facultades, así como otras atribuciones cuya delegación se encuentra dentro del Marco de la normativa vigente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** la Delegación de Facultad en materia Administrativa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, en:

- Realizar tramites administrativos de la Oficina de Procuraduría Publica Municipal, entre ellos efectuar requerimiento, otorgamiento de conformidades y entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal CUMPLA con informar al Despacho de Alcaldía, respecto a las resoluciones y actos administrativos emitidos como consecuencia de la presente resolución sobre ampliación de delegación de facultades.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Alcaldía
GM
Designado
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 27991679